

NÚMERO 696

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Listado provisional admitidos/excluidos Delineante***EDICTO**

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Con fecha 06/02/2023 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Delineante F1823, Estabilización de empleo temporal, OEP 2022, cuya parte dispositiva dice:

"....

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado provisional de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Delineante F1823:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

DNI / APELLIDOS Y NOMBRE / ADMITIDOS/ EXCLUIDOS

1 / ***2964** / ANEAS RUIZ, ANTONIO / EXCLUIDO / 1

2 / ***4737** / MARTÍN MADRID, FRANCISCO MANUEL / EXCLUIDO / 1

3 / ***8187** / PINEDA MÁRQUEZ, MANUEL / ADMITIDO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- No aporta la titulación de Delineante o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el tablón electrónico, en oferta pública de empleo y en la web municipal, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación, desde el día siguiente a su publicación. Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web de la Ayuntamiento de Motril (www.motril.es) y en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo.

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 7 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 698

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)*Derogación ordenanza fiscal prestación compensatoria***EDICTO**

D^a Laura Gómez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en el punto 4º del orden del día, aprobó inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

No habiéndose presentado ninguna alegación durante el plazo de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233 de fecha 7 de diciembre de 2022, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de derogación de dicha ordenanza, hasta este momento provisional.

Puebla de Don Fadrique, 7 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Laura Gómez Sánchez.

NÚMERO 705

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)**EDICTO**

Expediente: 4988/2021

Asunto: rectificación de error material en la oferta de empleo público 2021

D^a Patricia Carrasco Flores, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) en uso de las facultades que le otorga la vigente legislación de régimen local,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 de febrero de 2023, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Rectificar el siguiente error advertido en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Santa Fe para el año 2021, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Granada nº 248 de fecha 29/12/2021, en el siguiente sentido:

- DONDE DICE: "A.-PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, II. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, 2.2 Servicios Especiales, DENOMINACIÓN: Subinspector/a PL, GRUPO/SUBGRUPO: A2, Nº DE VACANTES: 1, SISTEMA DE ACCESO: Turno Libre",

- DEBE suprimirse.